

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ERIKA PATRICIA MERCHAN RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: EUCLIDES ARRIETA CHAVEZ Y OTROS
RADICADO: 68001-31-03-011-2020-00106-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor juez informando los demandados se encuentran debidamente notificados de la demanda y otorgaron poder para su representación. Sírvese proveer. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2020-00106

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RECONOCER personería para actuar a la DRA. ESPERANZA REYES VILLAMIZAR, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 90.279 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de TAX SOL DEL ORIENTE S.A., en los términos y para los efectos de los poderes a ella conferidos.

RECONOCER personería para actuar al DR. ALONSO GUARIN GARCIA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 49.191 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

RECONOCER personería para actuar al DR. MIGUEL GAMBOA TROUCHON, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 136.413 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de los demandados EUCLIDES ARRIETA CHAVEZ y FREDDY ANDRES ARRIETA TORRES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 077 del 13 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62aca40afacf1869fb40804466c88a93a53c123195f10d6e665063fc34d3d219

Documento generado en 12/11/2020 04:34:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>